



OFICIO N° 117025
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

El Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de autorizaciones de la feria que se instala en las calles Vilama y avenida Bonilla, comuna de Antofagasta. Asimismo, indique las acciones de fiscalización que actualmente se realizan en el sector y su periodicidad.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E2A593F149F4E7C7



SOLICITUD DE OFICIO

02 de septiembre del 2025

DE: José Miguel Castro Bascuñán
Diputado de la República

OFICIO: Sacha Razmilic Burgos
Alcalde Ilustre Municipalidad de Antofagasta

MATERIA: Fiscalización Feria de las Pulgas, calles Vilama y Av. Bonilla,
comuna de Antofagasta

Vecinos de la comuna de Antofagasta han manifestado su preocupación respecto de la feria que se instala regularmente en las calles Vilama y Avenida Bonilla. Según lo señalado, existen puestos que no solo se instalan sin autorización, sino que además permanecen activos desde el día miércoles hasta el día domingo, generando serias dificultades de accesibilidad para los residentes.

La instalación de dichos puestos bloquea los accesos a viviendas e impide la normal circulación de vehículos, obligando a los vecinos a retirar sus automóviles muy temprano en la mañana para recién poder reingresarlos al sector durante la tarde o noche. Esta situación se agrava frente a eventuales emergencias, donde se requiere contar con vías despejadas para el ingreso expedito de ambulancias, bomberos u otros servicios de auxilio, comprometiendo la seguridad de las personas.

En razón a lo anterior, se requiere oficiar al organismo individualizado con el propósito de que, en razón a sus funciones y atribuciones:

1. Informe si la feria que se instala en las calles mencionadas cuenta con las autorizaciones correspondientes y, de no ser así, qué medidas se han adoptado al respecto.
2. Indicar las acciones de fiscalización que actualmente se realizan en el sector y su periodicidad.
3. Evaluar la posibilidad de intervención y fortalecimiento de la fiscalización, con el objeto de resguardar no solo la calidad de vida de los vecinos, sino también su seguridad ante situaciones de emergencia. Remitiendo copia del plan de acción y calendarización del mismo.



Se adjunta fotografías:




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

